

CONVOCATORIA DE PROCESO SELECTIVO

Los datos recogidos serán incorporados y tratados en el fichero PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS, cuya finalidad es la gestión y seguimiento de datos de carácter personal o colectivo relacionados con los trámites administrativos realizados en el Ayuntamiento de Parla, responsable último del fichero. La persona interesada podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición en el momento que estime oportuno, en cumplimiento del artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

Modelo revisado el 16 de febrero de 2018

Página: 1 de 3

1.- SOLICITANTE:									
Apellidos y nombre:						DNI-CIF-NIE:			
Domicilio:			Nº:	Bloque:		Portal:	Escalera:	Piso:	Puerta:
Código Postal:		Municipio:				Provincia:			
Teléfono Fijo:			Teléfono Móvil:			E-mail:			

2.- REPRESENTANTE (deberá justificarse):									
Apellidos y nombre:						DNI-CIF-NIE:			
Domicilio:			Nº:	Bloque:		Portal:	Escalera:	Piso:	Puerta:
Código Postal:		Municipio:				Provincia:			
Teléfono Fijo:			Teléfono Móvil:			E-mail:			

3.- DATOS DE LA CONVOCATORIA:									
Convocatoria: Decreto de fecha 16/02/18					Contratación: Lista de Espera				
Plazo presentación solicitudes: Desde el 19/02/2018 al 9/03/2018									

4.- PUESTO DE TRABAJO SOLICITADO:									
<input checked="" type="checkbox"/> CONVOCATORIA DE <u>LISTA DE ESPERA DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO</u>									

5.- DOCUMENTACIÓN APORTADA (marcar con <input checked="" type="checkbox"/>):									
<input type="checkbox"/> 1.- Esta Instancia normalizada por DUPLICADO .									
<input type="checkbox"/> 2.- Copia cotejada o compulsada del Documento Nacional de Identidad o pasaporte en vigor.									
<input type="checkbox"/> 3.- Declaración: manifiesta que reúne todas las condiciones y requisitos exigidos en Bases Convocatoria.									
<input type="checkbox"/> 4.- Documentación Original o Copia compulsada acreditativa de los méritos a valorar.									
<input type="checkbox"/>									
<input type="checkbox"/>									
<input type="checkbox"/>									

6.- QUEDO ENTERADO/A DE:									
Atendiendo al principio de calidad de los datos establecido por el artículo 4 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, se publicarán en el Tablón de Anuncios y la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Parla los Listados Provisional, Definitivo y Resultado del Proceso de la Convocatoria con los siguientes datos personales: nombres, apellidos, número de documento de identidad y número del expediente administrativo. De conformidad con el principio de finalidad, una vez concluido esta Convocatoria y transcurrido el plazo previsto para la interposición, en su caso, de las correspondientes acciones y/o reclamaciones legales, se procederá a la cancelación, supresión o borrado de los mismos.									

7.- SOLICITO:									
Formar parte del sistema selectivo convocado.									

En Parla, a					de					de 20									
										Firma del Solicitante o Representante:									

CONVOCATORIA DE PROCESO SELECTIVO

Los datos recogidos serán incorporados y tratados en el fichero PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS, cuya finalidad es la gestión y seguimiento de datos de carácter personal o colectivo relacionados con los trámites administrativos realizados en el Ayuntamiento de Parla, responsable último del fichero. La persona interesada podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición en el momento que estime oportuno, en cumplimiento del artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

Modelo revisado el 16 de febrero de 2018

Página: 2 de 3

8.- DECLARACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LAS BASES

EL SOLICITANTE:

Apellidos y nombre:				DNI-CIF-NIE:			
Domicilio:		Nº:	Bloque:	Portal:	Escalera:	Piso:	Puerta:
Código Postal:	Municipio:	Provincia:					
Teléfono Fijo:		Teléfono Móvil:		E-mail:			

ACEPTA en todos sus extremos las presentes bases y **DECLARA** bajo su responsabilidad cumplir con todos los requisitos establecidos en el punto 3 de las Bases del proceso selectivo para acceder a una Lista de Espera, para satisfacer las necesidades temporales, de carácter urgente e inaplazable, en el puesto de Auxiliar Administrativo del Ayuntamiento de Parla aprobadas por Decreto del Concejal Delegado con 16 de febrero de 2018 y que a continuación se relacionan, de forma resumida:

Tener la nacionalidad española o encontrarse en alguno de los siguientes supuestos:

- Ser nacional de un estado miembro de la Unión Europea o encontrarse en el ámbito de aplicación de Tratados Internacionales celebrados por la Comunidad Europea y ratificados por España, en los que sea de aplicación la libre circulación de trabajadores.
- Ser cónyuge de español o de nacional de otros Estados miembros de la Unión Europea, siempre que no estén separados de derecho.
- Ser descendiente de español o de nacional de otros Estados miembros de la Unión Europea o de su cónyuge siempre que no estén separados de derecho, sean menores de veintiún años o mayores de dicha edad dependientes.

Tener cumplidos dieciséis años de edad.

Estar en posesión del título de graduado en educación secundaria obligatoria o equivalente con arreglo a la legislación vigente o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias lo cual se acreditará mediante la presentación del título o, en su defecto, de un certificado de haber finalizado los estudios y satisfecho las tasas para la expedición del título, o del expediente académico, donde conste que se han superado todas las asignaturas para la obtención del título que corresponda, y copia de la carta de pago de las tasas para la expedición del título. En caso de titulaciones obtenidas en el extranjero se deberá estar en posesión de la correspondiente convalidación o de la credencial que acredite, en su caso, la homologación.

No padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica que sea incompatible con el desempeño de las correspondientes funciones o tareas. La condición de persona con discapacidad y su compatibilidad se acreditarán por certificación del Instituto Nacional de Servicios Sociales u Organismo Autónomo correspondiente, pudiéndose exigir valoración por el Servicio Médico de la Entidad.

No haber sido separado, mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, o de los órganos constitucionales o estatuarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse inhabilitado para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.

Cuando la modalidad contractual sea la de relevo, adicionalmente a los requisitos anteriores, será condición indispensable estar en situación legal de desempleo en el momento de la contratación.

Los requisitos establecidos en las presentes bases deberán poseerse en el momento de la finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantenerse durante todo el proceso de selección, así como durante la vigencia del contrato, a excepción del requisito establecido en el apartado f) de la presente Base, que únicamente será exigible cuando la modalidad contractual sea la de relevo.

<p>En Parla, a de de 20</p>	<p>Firma del Solicitante:</p>
---	--------------------------------------